

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

1267/25

## AYUNTAMIENTO DE SORBAS

### ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

Expediente nº: 2025/408640/900-021/00001

D. Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

HACE SABER:

Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 215/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la misma:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, el Presupuesto Municipal para el año 2025, junto con la Plan tilla de Personal, habiendo quedado aprobado definitivamente el mismo con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 18 de fecha 28 de enero de 2025.*

*Vista la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación vigente, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 6 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 48 de fecha 13 de marzo de 2023, y la rectificación de error material de hecho aprobada en fecha 28 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 137 de fecha 19 de julio de 2023.*

*Considerando que el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.*

*Vista la propuesta del servicio de fecha 17 de marzo de 2025, en el que se pone de manifiesto que el pasado 28 de diciembre de 2024 se produjo una vacante por jubilación de un empleado municipal, personal laboral, oficial fontanería; así como la necesidad de proceder a la cobertura de la plaza de personal laboral, diplomado/graduado educación infantil, por promoción interna.*

*Visto que las plazas antes indicadas están incluidas en el Anexo de Personal del presupuesto de 2025 y cuentan con consignación presupuestaria.*

*Vista la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente prorrogada, que regula los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, estableciendo, asimismo, las tasas de reposición de efectivos en su artículo 20 Dos.1.a), que será del 120 por 100 en los sectores primarios, y en los demás sectores del 110 por 100; no computando a los efectos de tasa de reposición de efectivos las plazas de promoción interna, de acuerdo con el artículo 20 Tres. 4 b).*

*Visto el informe de secretaría y de intervención de fecha 18 de marzo de 2025.*

*Visto que la propuesta de oferta de empleo público de 2025 se ha sometido a negociación, según lo previsto en el artículo 37.1 I) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, según acta de negociación de fecha 25 de marzo de 2025.*

*A la vista de los anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que con tiene los siguientes puestos de trabajo:

**PERSONAL LABORAL FIJO**

<b>CATEGORÍA Grupo/Subgrupo</b>	<b>N.º VACANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Forma de acceso</b>
C2	1	OFICIAL FONTANERÍA	Turno libre
A2	1	DIPLOMADO/GRADUADO EDUCACIÓN INFANTIL	Promoción interna

**Segundo.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.sorbas.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**Tercero.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

**Cuarto.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sorbas, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco González Carmona.